

## AVISO DE RESULTADOS



### VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXI DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL (SEGÚN ESTE TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE) Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO A LOS 60 (SESENTA) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN (SEGÚN ESTE TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE). PRECIO DE EMISIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL.**

**Las Obligaciones Negociables Clase XXI serán ofrecidas por un valor nominal de hasta US\$ 40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) ampliable por hasta un valor nominal de US\$ 70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones) y serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$ 800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).**

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario a: (i) el prospecto de Programa de fecha 17 de mayo de 2023 (el “**Prospecto**”); (ii) el suplemento de prospecto de fecha 7 de agosto de 2023 (el “**Suplemento**”); y (iii) el aviso de suscripción de fecha 7 de agosto de 2023 (el “**Aviso de Suscripción**”), conforme fueran publicados por Vista Energy Argentina S.A.U. (la “**Emisora**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”, indistintamente) en el sitio *web* de la CNV ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)) bajo el ítem “*Empresas - Vista Energy Argentina S.A.U.*” (el “**Sito Web de la CNV**”), en la página *web* institucional de la Emisora (<https://vistaenergy.com/>) (la “**Página Web de la Emisora**”), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de la BCBA**”) y en el micrositio *web* de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**” y el “**Micrositio web del MAE**”, respectivamente) y en el sistema de información del MAE (el “**Boletín Diario del MAE**” y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los “**Boletines Diarios de los Mercados**”); en todos los casos correspondiente a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XXI denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a una tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 60 (sesenta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables**” y/o las “**Obligaciones Negociables Clase XXI**”, indistintamente), que serán emitidas por la Emisora por un valor nominal de hasta US\$ 40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) ampliable por hasta un valor nominal de US\$ 70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones) (el “**Monto Máximo**”), en el marco de su programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$ 800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “**Programa**”), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV de fecha 19 de julio de 2019 (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021).

Los términos que comienzan en mayúscula y no se encuentran definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda (los “**Documentos de la Oferta**”).

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Cantidad de Ofertas recibidas:** 125.
- 2) **Cantidad de Ofertas asignadas:** 88.
- 3) **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 97.901.214 (Dólares Estadounidenses noventa y siete millones novecientos un mil doscientos catorce).
- 4) **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones).
- 5) **Factor de prorrateo:** 15,9870%.

- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 11 de agosto de 2023.
- 7) **Fecha de Vencimiento:** Será el día 11 de agosto de 2028. En caso de que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- 8) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 9) **Tasa Aplicable:** 0,99%.
- 10) **Duration (estimada):** 4,89 años.
- 11) **Tipo de Cambio Inicial:** \$ 284,1917 por cada US\$ 1.
- 12) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento (la “**Fecha de Amortización**”). La Fecha de Amortización será el 11 de agosto de 2028 y, en caso de que dicha fecha corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Amortización será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- 13) **Fechas de Pago de Intereses:** Los Intereses serán pagados, en forma vencida, en las siguientes fechas: 11 de noviembre de 2023, 11 de febrero de 2024, 11 de mayo de 2024, 11 de agosto de 2024, 11 de noviembre de 2024, 11 de febrero de 2025, 11 de mayo de 2025, 11 de agosto de 2025, 11 de noviembre de 2025, 11 de febrero de 2026, 11 de mayo de 2026, 11 de agosto de 2026, 11 de noviembre de 2026, 11 de febrero de 2027, 11 de mayo de 2027, 11 de agosto de 2027, 11 de noviembre de 2027, 11 de febrero de 2028, 11 de mayo de 2028, y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 11 de agosto de 2028. En caso de que la Fecha de Pago de Intereses correspondiente no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses será el primer Día Hábil posterior.

La oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 19 de julio de 2019 de la CNV (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento se encuentran vigentes. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores Interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial y deberá ser leída en forma conjunta y completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en formato digital o electrónico en el Sitio Web de la CNV y la Página Web de la Emisora. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda a los Inversores Calificados consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, financieros, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

## COLOCADORES



**Allaria S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula N° 24 de la CNV*



**BACS Banco de Crédito y  
Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 25*



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 210*



**Banco BBVA Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 42*



**Banco Comafi S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 54*



**Banco de Galicia y Buenos Aires  
S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 22*



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 43*



**Banco Hipotecario S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 40*



**Banco Itaú Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 70*



**Banco Mariva S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula N° 49 de la CNV*



**Facimex Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 99*



**Invertir en Bolsa S.A.**  
Agente de Compensación y  
Liquidación y Agente de  
Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 246*



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 59*



**Max Capital S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 570*



**SBS Trading S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 53*



**Itaú Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 350*

La fecha del presente Aviso de Resultados es 9 de agosto de 2023

**VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.**

Alejandro Cherñacov  
Subdelegado por Directorio de  
Vista Energy Argentina S.A.U.